

Providencia que facilita las operaciones de exportación



En fecha 01 de agosto de 2016 en la **Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.956** se publicó la **Providencia Administrativa No. 014** que facilita, agiliza y genera un mejor desarrollo en operaciones exportadoras, (“Providencia N° 014”) la cual entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Los aspectos relevantes de la Providencia N° 014 son los siguientes:

- 1.** Aplica a todas las personas naturales o jurídicas que estén domiciliados en el territorio venezolano que realicen actividades de exportación, reexportación, extracción, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, servicios, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, entre otros derechos generados por sus bienes en el exterior, así como los bienes que se encuentren bajo regímenes de exportación temporal (ET) o exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (ETPP).
- 2.** Los exportadores tienen la obligación de informar una sola vez, por medio del sistema automatizado del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), la voluntad de realizar actividades de exportación y regímenes aduaneros para su inclusión como usuario.
- 3.** Los sujetos obligados como usuarios deben preservar por diez (10) años, toda la documentación ya sea físico, electrónico o digital que esté relacionada con la actividad exportadora.
- 4.** El Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) puede requerir cualquier información o recaudo que considere necesario a fines de la exportación.
- 5.** Los operadores cambiarios autorizados deben remitir mensualmente al CENCOEX, relación detallada de la venta de divisas resultantes de la operación dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
- 6.** Los sujetos obligados que reciban un pago anticipado de manera total o parcial en divisas, deberán dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes, informar al CENCOEX el anticipo o pago recibido y vender al BCV el monto recibido.

- 7.** Serán de venta obligatoria al Banco Central de Venezuela (BCV) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles bancarios siguientes al cumplimiento del lapso establecido en las condiciones de pago pactadas en la relación comercial o contractual, las divisas producto de la realización de las siguientes actividades: exportaciones de bienes, servicios o tecnologías, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, servicios y derechos generados por los bienes bajo régimen de exportación temporal (ET) o exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (ETPP) de bienes, los derechos reales de cualquier índole generados en el exterior que generen ingresos pagaderos en divisas.

- 8.** Los usuarios y exportadores podrán retener y administrar el porcentaje obtenido del ingreso en divisas, actualmente el (60%).

Contactos

Alejandro Gómez R.
algomez@deloitte.com

Burt Hevia
bhevia@deloitte.com

Marianne Carrillo
macarrillo@deloitte.com

Jessica Alfonzo
jalfonzo@deloitte.com

Mercadeo
vemercadeo@deloitte.com

Oficinas

Caracas
Avda. Blandín, Torre B.O.D,
Piso 18. La Castellana.
Teléfono +58 (212) 206 8502
Fax +58 (212) 206 8740

Pto. La Cruz
Avda. Principal de Lechería,
Centro Comercial Anna,
Piso 02, Ofic. 41, Lechería.
Teléfono +58 (281) 286 7175
Fax +58 (281) 286 9122

Pto. Ordaz
Avda. Guayana, Torre Colón,
Piso 2, Ofic. 1, Urb. Alta Vista.
Teléfono +58 (286) 961 1383
Fax +58 (286) 962 7234

Valencia
Torre Venezuela, Piso 3,
Oficinas A y D, Av. Bolívar
Norte, Urb. La Alegría.
Teléfono +58 (241) 824 2790
Fax +58 (241) 823 4119

Para mayor información, visite nuestra página web www.deloitte.com/ve



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite www.deloitte.com/about para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Esta publicación contiene exclusivamente información general y ninguna entidad de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros o entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte"), por medio de esta publicación da asesoramiento profesional o de servicios. Antes de tomar cualquier decisión o ejercer cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o negocio, Ud. debe consultar un profesional experto. Ninguna entidad en la Red Deloitte será responsable por cualquier pérdida sustentada por cualquier persona que se refiera a esta publicación.

© 2016 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2016 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1